



UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

ESCUELA DE POSGRADO

Callao, 11 de Agosto del 2021

Señor:

Presente.-

Con fecha 11 de agosto del 2021 se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE ESCUELA DE POSGRADO N° 318-2021-CEPG-UNAC.- Bellavista, Callao, 11 de Agosto de 2021.

Visto, el **Oficio N° 635 -2021-UPG-FIEE**, del Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejia, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA con mención en TELECOMUNICACIONES, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**, del semestre académico 2021 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Resolución del Directoral N° 035, -2021—DUPFIEE- UNAC.

CONSIDERANDO:

Que el Art. 19° del **Reglamento de Estudio de la Escuela de Posgrado** establece que el “La convocatoria para el proceso de admisión a la Escuela de Posgrado lo aprueba el Consejo de la Escuela a propuesta de las Unidades de Posgrado correspondientes. La inscripción de los postulantes... (Sic)”.

Que el Art. 11° del **Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao** establece que “El proceso de Admisión para estudios de posgrado y de segunda especialidad profesional se realiza por un Jurado de Admisión aprobado en el Consejo de Escuela de Posgrado o Consejo de Facultad respectivamente. Dicho jurado está compuesto por tres docentes ordinarios, un presidente, un secretario y un vocal... (Sic)”.

Que el **Art. 205 ° inciso 205.3 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao aprobado el 02 de julio 2015** establece que el Director de la Escuela de Posgrado tiene la atribución de: “Dirigir administrativa y académicamente la Escuela de Posgrado... (Sic)”

Que Visto, el **Oficio N° 635 -2021-UPG-FIEE**, del Dr. Ing. Cesar Augusto Santos Mejia, Director de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, en el indica la propuesta del Jurado de Admisión de las **MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRONICA con mención en CONTROL Y AUTOMATIZACION, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA con mención en TELECOMUNICACIONES, MAESTRIA EN CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA, MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA, MAESTRIA EN INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA**, del semestre académico 2021 –B, de la Unidad de Posgrado de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica mediante Resolución del Directoral N° 035, -2021—DUPFIEE- UNAC.

Que, mediante D.S. N° 008-2020-SA y D.S. N° 044-2020-PCM se declara Estado de Emergencia Sanitaria y Estado de Emergencia Nacional respectivamente a consecuencia del brote del COVID-19. Asimismo, mediante D.U. N° 026-2020, publicado el 15 de marzo del 2020 se establece la aplicación del trabajo remoto, como medida excepcional y temporal para prevenir la propagación del COVID-19, contemplado también en la resolución N° 068-2020-CU del 25 de marzo de 2020, se aprueba la modificación del lugar de la prestación de servicios de docentes y administrativos de la UNAC.

Que, **estando a lo acordado por el Consejo de la Escuela de Posgrado**, en su Sesión Ordinaria realizada el 11 de Agosto de 2021; y en uso de las atribuciones que le confieren el Art. 196° inciso 196.5 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao en concordancia con el Art. 225° del Reglamento de Organización y Funciones de

la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución Rectoral N° 166-2016-R, de fecha 03 de marzo de 2016.

RESUELVE:

- RATIFICAR**, la propuesta del Jurado de Admisión de las Maestrías del semestre académico 2021 – B, de la Facultad de Ingeniería Eléctrica y Electrónica, mediante Resolución del Directoral N° 035-2021—DUPFIEE- UNAC.

N°	UNIDAD DE POSGRADO	MAESTRÍA EN:	PROPUESTA DE JURADO EVALUADOR ADMISIÓN 2021-B
01	UPG-FIEE	CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN CONTROL Y AUTOMATIZACIÓN	<ul style="list-style-type: none"> Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO (SUPERVISOR GENERAL) Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (PRESIDENTE) MSc. Ing. JULIO CÉSAR BORJAS CASTAÑEDA (SECRETARIO) MG. LIC. JUAN NEIL MENDOZA NOLORBE (VOCAL)
02		CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN TELECOMUNICACIONES	<ul style="list-style-type: none"> Mg. CONSTANTINO MIGUEL NIEVES BARRETO (SUPERVISOR GENERAL) DR. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (PRESIDENTE) MSc. Ing. RUSSELL CÓRDOVA RUIZ (SECRETARIO) MSc. Ing. ABILIO BERNARDINO CUZCANO RIVAS (VOCAL)
03		CIENCIAS DE LA ELECTRÓNICA CON MENCIÓN EN INGENIERÍA BIOMÉDICA	<ul style="list-style-type: none"> Dr. MADISON HUARCAYA GODOY (SUPERVISOR GENERAL) DR. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (PRESIDENTE) Dr. Ing. JACOB ASTOCONDOR VILLAR (SECRETARIO) Mg. Ing. JORGE ELÍAS MOSCOSO SÁNCHEZ (VOCAL)
04		INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GESTIÓN DE SISTEMAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA	<ul style="list-style-type: none"> Dr. MADISON HUARCAYA GODOY (SUPERVISOR GENERAL) Dr. CÉSAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (PRESIDENTE) Mg. ERNESTO RAMOS TORRES (SECRETARIO) Dr. ADAN ALMIRCAR TEJADA CABANILLAS (VOCAL)
05		INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA (GRP. 01)	<ul style="list-style-type: none"> Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA (SUPERVISORA GENERAL) DR. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (PRESIDENTE) Dr. NOÉ MANUEL JESÚS CHÁVEZ TEMOCHE (SECRETARIO) MSC. ING. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ (VOCAL)
06		INGENIERÍA ELÉCTRICA CON MENCIÓN EN GERENCIA DE PROYECTOS DE INGENIERÍA (GRP. 02)	<ul style="list-style-type: none"> Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA (SUPERVISORA GENERAL) DR. CESAR AUGUSTO SANTOS MEJÍA (PRESIDENTE) Dr. JUAN HERBER GRADOS GAMARRA (SECRETARIO) MSC. ING. CARLOS HUMBERTO ALFARO RODRÍGUEZ (VOCAL)

- TRANSCRIBIR**, la presente Resolución a Unidad de Posgrado correspondiente e interesados para conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Directora de la Escuela de Posgrado.-

Sello. (FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



[Handwritten Signature]
DRA. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
DIRECTORA EPG - UNAC



[Handwritten Signature]
DRA. MERCEDES LULILEA FERRER MEJIA
SECRETARIA ACADEMICA